

# Ayuntamiento de Llanera

Sello



Negociado  
ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS  
ARF

3Y675G5M6F460D00024A



ACT16I04E



09-02-22 08:06

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/1/2022

## Acta de Pleno

03 de febrero de 2022

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D/D<sup>a</sup> GERARDO SANZ PEREZ

#### **CONCEJALES PSOE:**

D/D<sup>a</sup> M. PILAR FERNANDEZ SUAREZ

D/D<sup>a</sup> DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ

D/D<sup>a</sup> EVA M. PEREZ FERNANDEZ

D/D<sup>a</sup> DAVID MON RODRIGUEZ

D/D<sup>a</sup> M. MONTSERRAT ALONSO SANCHEZ

D/D<sup>a</sup> JOSE RAMON FANJUL GARCIA

D/D<sup>a</sup> SUSANA GARCIA GONZALEZ

#### **CONCEJAL PODEMOS:**

D/D<sup>a</sup> M. ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ

#### **CONCEJALES PP:**

D/D<sup>a</sup> JOSE AVELINO SANCHEZ MENENDEZ

D/D<sup>a</sup> NURIA NIÑO FARIÑAS

D/D<sup>a</sup> FELIX GUILLERMO MARTINEZ RODRIGUEZ

D/D<sup>a</sup> LETICIA FERNANDEZ FERNANDEZ

D/D<sup>a</sup> MONICA MUÑOZ RODRIGUEZ

#### **CONCEJAL IU:**



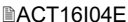

D/D<sup>a</sup> GONZALO BENGUA MENENDEZ

#### **CONCEJAL C's:**

D/D<sup>a</sup> MANRIQUE PEREZ MENENDEZ

#### **CONCEJAL VOX:**

D/D<sup>a</sup> M. LUISA MENENDEZ MARTINEZ

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

**SECRETARIO:**

D/D<sup>a</sup> DIEGO BALLINA DIAZ

**INTERVENTORA:**

D/D<sup>a</sup> ARMELINDA SUAREZ NACHON

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Llanera, en Posada de Llanera, cuando son las 19:00 horas del día 03 de febrero de 2022, se reúne en sesión **ordinaria** el Ayuntamiento Pleno, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D/D<sup>a</sup> GERARDO SANZ PEREZ, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados y actuando de Secretario, D/D<sup>a</sup> DIEGO BALLINA DIAZ.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 2 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2021.**

La convocatoria se acompañó de copia del acta de la sesión anterior 2 y 27 de diciembre de 2021

Se somete a votación, resultando **APROBADAS**, por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad de los que legalmente la componen).

**2.- EXPTE 1313/2021.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DEL CONCEJO DE LLANERA.**

El Pleno de la Corporación queda enterado de la aprobación definitiva de la Ordenanza de Recogida de Residuos del Concejo de Llanera.





**3.- EXPTE 572/2018.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO ALBERGUE Y REFUGIO DE ANIMALES (ARA).**

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Deportes y Seguridad en reunión celebrada el día 26 de enero de 2022.

*Abierto el **turno de intervenciones**, se producen las siguientes:*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Buenas tardes a todos. El Partido Popular va a seguir manteniendo el voto que dimos desde la primera vez que pasó este expediente por Pleno, en mayo de 2018, y va a ser la abstención, aunque solamente sea dar cuenta de la modificación del estatuto, porque entendemos que en este expediente aún quedan muchas cosas por saber, como es el coste económico que tendrá que desembolsar Llanera, vemos que va siendo muy lento, pues empezó en 2018 y apenas se ha avanzado, por ello el voto va a ser el mismo que siempre, la abstención.

Se somete el asunto a votación, estando presentes los diecisiete miembros de la Corporación (la totalidad que legalmente la componen), con el siguiente resultado:

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

- **Votos a favor:** Los concejales del PSOE, la concejala de PODEMOS, el concejal de IU y el concejal de C's. Total: ONCE
- **Votos en contra:** Ninguno
- **Abstenciones:** Los concejales del PP y la concejala de VOX. Total: SEIS

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por mayoría**, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

### /ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Con fecha 20 de marzo de 2018 se constituyó el Consorcio Albergue y Refugio de animales (ARA) con los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas, cuyo objeto es la prestación del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados en los términos municipales, incorporándose posteriormente los Ayuntamientos de Gozón, Pravia, Corvera de Asturias, Llanera, Las Regueras y Candamo.

**SEGUNDO** El 16 de noviembre de 2020 se notifica acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carreño, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, por el que se separa el Ayuntamiento de Carreño del Consorcio Albergue y Refugio de animales (ARA), ordenando a los órganos municipales competentes que den cumplimiento a los trámites necesarios previstos en los estatutos de dicha entidad en orden a hacer efectiva esta decisión.



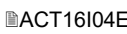

**TERCERO** El 4 de diciembre de 2020 se da cuenta al Consejo de Administración del Consorcio ARA de la separación del Ayuntamiento de Carreño mediante el acuerdo del Pleno Municipal adoptado a estos efectos y se inician los trámites, como consecuencia de la anterior separación, para la continuidad del Consorcio para la determinación de la forma y condiciones de la cuota de separación que corresponde al Ayuntamiento de Carreño, de conformidad con los Estatutos del Consorcio.

**CUARTO** Con fecha 4 de marzo de 2021 el Ayuntamiento de Grado remite certificado del acuerdo del Pleno municipal adoptado en sesión de 23 de febrero por el que solicita su integración en el Consorcio de Albergue y Refugio de Animales de conformidad con el artículo 32 de sus Estatutos.

**QUINTO** El 23 de abril de 2021 el Ayuntamiento de Villaviciosa remite certificado del acuerdo del Pleno municipal adoptado en sesión de 31 de marzo por el que se solicita su incorporación en el Consorcio de Albergue y Refugio de Animales.

**SEXTO.** El Consejo de Administración del Consorcio, en sesión celebrada el 21 de junio de 2021, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**"PRIMERO.-** Incorporar como nuevos miembros del Consorcio a los Ayuntamientos de Grado (C.I.F P3307600A) y Ayuntamiento de Villaviciosa (C.I.F P3302600F), por cumplir los requisitos para su incorporación, en cuanto que puede realizarse la prestación de los servicios objeto del Consorcio de forma adecuada teniendo en cuenta factores de proximidad y costes de los mismos.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

Se acompaña como Anexo la aportación a realizar por los Ayuntamientos de Villaviciosa y Grado al Consorcio en función de la población de los mismos en el año 2017 para considerarlas en equivalencia con el resto de miembros consorciados. De lo que resulta las siguientes aportaciones:

- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA: 26.373,29 EUROS
- AYUNTAMIENTO DE GRADO: 18.208,61 EUROS

**SEGUNDO.** - Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos (se indican en negrita los cambios) como consecuencia de la separación del Ayuntamiento de Carreño y la incorporación de los Ayuntamientos de Grado y Villaviciosa. Esta modificación queda condicionada a su ratificación por los respectivos Plenos municipales de las Entidades consorciadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.2.f de los Estatutos del Consorcio:

1º.- ARTÍCULO 1:

Artículo 1. Constitución del Consorcio.

1. Los Ayuntamientos de **AVILÉS, CASTRILLÓN, SOTO DEL BARCO, MUROS DE NALÓN, ILLAS, GOZÓN, PRAVIA, CORVERA DE ASTURIAS, LLANERA, LAS REGUERAS, CANDAMO, GRADO Y VILLAVICIOSA** constituyen, de conformidad con la legislación aplicable, un Consorcio para el desarrollo de actuaciones conjuntas de las administraciones participantes en materia de prestación y gestión del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados.

Dicho Consorcio, a efectos de su régimen jurídico y sin perjuicio de las peculiaridades orgánicas y funcionales establecidas en los presentes Estatutos, queda adscrito al Ayuntamiento de Avilés.

2. Sin perjuicio de lo anterior, una vez constituido el Consorcio, podrán incorporarse otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, siempre que su incorporación permita el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio, **sin que se supere la población de los Ayuntamientos consorciados en el momento de aprobación de los Estatutos**, y sea aprobada por el Consejo de Administración.

2º.- ARTÍCULO 2:

Artículo 2. Porcentajes de participación.

1. **La participación de las entidades consorciadas en la gestión del Consorcio es la siguiente:**

# Ayuntamiento de Llanera

Sello



Negociado  
ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS  
ARF

3Y675G5M6F460D00024A



ACT16I04E



09-02-22 08:06

AYUNTAMIENTO	PORCENTAJE
AVILÉS	42,69
CASTRILLÓN	12,22
CORVERA DE ASTURIAS	8,52
VILLAVICIOSA	7,94
LLANERA	7,51
GOZÓN <sup>1</sup>	5,64
GRADO	5,32
PRAVIA	4,38
SOTO DEL BARCO	2,09
CANDAMO	1,08
MUROS DE NALÓN	1,04
LAS REGUERAS	1,01
ILLAS	0,56

1 *Acuerdo de aprobación de incorporación como nuevo miembro del Consejo de Administración del Consorcio de fecha de 22 de junio de 2018.*

2 ***Acuerdo de aprobación de incorporación como nuevo miembro del Consejo de Administración del Consorcio de fecha de 21 de junio de 2021.***



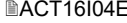

2. *Respecto a los gastos generales de funcionamiento se establecerán anualmente en el presupuesto del Consorcio la cuantía que sufragarán los entes consorciados, atendiendo siempre a los porcentajes señalados en el párrafo anterior.*

### 3º.- ARTÍCULO 33:

*Como consecuencia de los antecedentes producidos con el Ayuntamiento de Carreño modificar la redacción del **ARTÍCULO 33**, dando una nueva redacción al **apartado 1**:*

#### Artículo 33. Separación del Consorcio.

1. *Los miembros del Consorcio podrán separarse del mismo en cualquier momento, mediante acuerdo adoptado por su órgano competente, que será el Pleno municipal en el caso de los Ayuntamientos. **El abandono voluntario de algún miembro del Consorcio, sin causa justificada, impedirá su incorporación al mismo con posterioridad.***

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

2. Asimismo el Consorcio, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del Consejo de Administración podrá resolver la separación de los miembros en los siguientes supuestos:

- a) Por no satisfacer en tiempo y de forma reiterada la cuota de participación.
- b) Por acciones u omisiones que dañen o atenten gravemente contra los intereses del consorcio, y así se acredite mediante expediente contradictorio incoado al efecto.

#### 4º.- ARTÍCULO 11:

Se propone modificar la regulación de la Vicepresidencia para que resida en el Alcalde del municipio donde residan las instalaciones futuras del albergue y refugio de animales. Con la siguiente redacción:



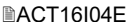

#### Artículo 11. Presidente-a y Vicepresidente-a. Competencias.

1. La Presidencia del Consorcio recaerá en el Alcalde-sa del Ayuntamiento de Avilés o Concejal-a en quien delegue, y será además el/la Presidente-a del Consejo de Administración.

2. **En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la presidencia, ejercerá sus funciones el/ vicepresidente-a que será el Alcalde o Concejal en quien delegue del municipio en el que radiquen las instalaciones del Albergue y Refugio de animales.**

3. Son atribuciones del Presidencia las siguientes:

- a) Ostentar la representación legal del Consorcio a todos los efectos.
- b) La organización de los servicios técnicos y administrativos.
- c) Formar el orden del Día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, así como presidir y dirigir las deliberaciones de los órganos colegiados del Consorcio.
- d) Vigilar el cumplimiento y publicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración asistido del Secretario e Interventor.
- e) Decidir los empates en los acuerdos con su voto de calidad.
- f) La gestión económica conforme al Presupuesto aprobado, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos y la ordenación de pagos. Liquidar el Presupuesto y las modificaciones presupuestarias que determinen las Bases de Ejecución.
- g) Adopción de medidas (incluida la autorización de gastos) en caso de urgencia, calamidad o siniestro que pudiera ser competencia de los órganos colegiados, dando cuenta a éstos en la primera sesión que celebre.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

- h) *Las contrataciones y concesiones de toda clase que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y no correspondan al Consejo de Administración.*
- i) *La adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto, cuando no sea competencia del Consejo de Administración.*
- j) *El ejercicio de toda clase de acciones judiciales y administrativas, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.*
- k) *Aprobar la Oferta Pública de Empleo.*
- l) *Desempeñar la jefatura superior del personal y nombrar a todo el personal, a excepción de la Gerencia en su caso.*
- m) *Ejercer las funciones disciplinarias sobre el personal.*
- n) *La concertación de operaciones de crédito previstas en el presupuesto y de tesorería, no atribuidas al Consejo de Administración.*
- ñ) *La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para contratar.*
- o) *Las demás competencias que se asignen al Consorcio y no estén expresamente atribuidas a otro órgano.*

4. *El/la Presidente-a puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el/la Vicepresidente-a o en los restantes miembros del Consejo de Administración, salvo las señaladas en los apartados a), c), e) y l) del número anterior.*





**TERCERO.-** *Los nuevos miembros deberán formalizar Convenio con este Consorcio en el que se comprometen a impulsar el trámite para la adopción por su respectivo Pleno Municipal de acuerdo de incorporación al Consorcio Albergue y Refugio de animales (ARA) y ratificación de los estatutos del Consorcio, en un plazo máximo de **dos meses**, a contar desde el presente acuerdo. De no efectuarse la aprobación referida por el órgano competente se entenderá desistida su petición de incorporación."*

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** *Visto lo previsto en el artículo 32.2 de los Estatutos del Consorcio que afirma: "2. **Cursada la solicitud, será dictaminada por la Presidencia y sometida al Consejo de Administración, que resolverá por mayoría absoluta de sus miembros y establecerá las condiciones generales de incorporación y porcentaje de participación que le corresponda, que habrán de ser expresamente aceptadas por la entidad solicitante e instrumentadas en el oportuno convenio de incorporación.**"*

**SEGUNDO.** *De conformidad con los Estatutos del Consorcio, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las modificaciones de los Estatutos, pero deben ser también aprobadas por las Entidades miembros del Consorcio (artículo 10.2.f).*

**TERCERO.** *Lo dispuesto en el artículo 22.2.b) y 47.2.g) de la LBRL, la competencia para la aprobación de los acuerdos relativos a la constitución del Consorcio corresponde al Pleno Municipal,*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

para lo que es preciso la concurrencia del quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, en consecuencia, la ratificación de la presente modificación exige dicha mayoría.”

**VISTA** la Providencia del Concejal Responsable del Área de Contratación, de fecha 20 de julio de 2021, por la que se dispone que se proceda a la emisión de los correspondientes informes jurídico y económico, a la vista de la propuesta remitida para la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio.

VISTO lo anterior el Pleno Municipal

### RESUELVE:

**ÚNICO.** Ratificar la modificación de los artículos 1, 2, 11 y 33 de los Estatutos del Consorcio albergue y refugio de animales (ARA), aprobada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 21 de junio de 2021, como consecuencia de la incorporación de los nuevos miembros

#### **4.- EXPTE 1840/2021.- COMUNICANDO EL DESLINDE JURISDICCIONAL DEL MUNICIPIO DE OVIEDO, A LOS EFECTOS DE QUE LAS NUEVAS GEOMETRÍAS SEAN ADOPTADAS COMO LÍNEAS LÍMITE MUNICIPALES A TODOS LOS EFECTOS.**

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como dictamen de la Comisión de Hacienda y Urbanismo en reunión celebrada el día 27 de enero de 2022.





D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Como veis en el expediente, es una cuestión puramente técnica, donde se nombra a una serie de representantes de los que están aquí todos los días, para facilidad para hacer ese desplazamiento a Oviedo la próxima semana, que hay una reunión inicial para después seguir con el momento del deslinde. Dos casas que estaban en el límite de Tuernes el Grande con Oviedo y que pasan a ser de Llanera, según el estudio y el tema técnico que se había realizado.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los diecisiete miembros de la Corporación presentes (la totalidad que legalmente la componen).

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por unanimidad**, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### **/ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Visto el escrito remitido por la sección de medio ambiente y planeamiento urbanístico del Ayuntamiento de Oviedo en el que se indica que por resolución de Alcaldía de dicho ayuntamiento de fecha 06/05/2021 se aprueban el expediente y el gasto para la contratación del deslinde municipal, a ejecutar en el plazo de tres meses, adjudicándose a favor de la empresa Centro Nacional de Información Geográfica, entidad pública dependiente del Ministerio de Fomento, que tiene la consideración de independiente, imparcial y competente para realizar esta tarea. El objeto del contrato consiste en la ejecución de los trabajos necesarios para la recuperación y mejora geométrica de todas las líneas jurisdiccionales (líneas límite) del Municipio de Oviedo, sin que ello suponga en ningún caso la alteración del límite municipal. Con la ejecución de estos trabajos se

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

consigue una mejor y más precisa delimitación del municipio, lo que reportará una mayor seguridad jurídica en las actuaciones municipales.

SEGUNDO. Visto el informe elaborado por el técnico municipal de fecha 17 de noviembre de 2021 en el que se propone reconocer como válida la línea límite jurisdiccional propuesta por el Ayuntamiento de Oviedo, como resultado del replanteo llevado a cabo por los técnicos del CNIG basado en los antecedentes y documentación descritos en este informe, por considerar que dicho replanteo ha sido llevado a cabo con el máximo rigor y precisión posibles para este caso, de acuerdo a las actas originales de deslinde entre los municipios de Llanera y Oviedo, todo ello como reconocimiento previo a ejecutar las operaciones administrativas de deslinde entre ambos municipios, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En el mismo informe se hace constar la afectación directa de dos viviendas que en la actualidad se encuentran localizadas en el término municipal de Oviedo, debido a que, con el nuevo deslinde administrativo, dichas viviendas pasarían a quedar incluidas dentro del término municipal de Llanera.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que "Para la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos municipales, cada uno de los Ayuntamientos, a quienes afecte la línea divisoria, nombrará una Comisión compuesta por el Alcalde y tres Concejales, los cuales, con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trate".

SEGUNDO. Es competencia plenaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación

## RESUELVE:





PRIMERO. Nombrar a los integrantes de la comisión para el deslinde entre los términos municipal de Llanera y Oviedo que quedará compuesta por el Sr. Alcalde y por los concejales D. José Ramón Fanjul García, D<sup>a</sup> Eva María Pérez Fernández y Doña María Montserrat Alonso Sánchez

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Oviedo

## **5.- EXPTE 46/2022.- REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE LA COMPETENCIA MUNICIIPAL EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.**

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como dictamen de la Comisión de Hacienda y Urbanismo en reunión celebrada el día 27 de enero de 2022.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad que legalmente la componen).

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por unanimidad**, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### /ANTECEDENTES

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Llanera solicitó mediante acuerdo de 5 de septiembre de 2013 la asunción, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias, de las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas de dicho municipio.

SEGUNDO. Por Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias, asume con carácter temporal la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Llanera.

TERCERO. Por la Central de Compras de la FEMP se ha licitado Acuerdo Marco para la prestación de un servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, recaudación voluntaria y ejecutiva de las multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico a residentes al cual se ha decidido la incorporación municipal siendo en consecuencia innecesaria la continuación de la delegación efectuada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 84 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial establece que:

4. La sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta competencia de acuerdo con la normativa aplicable.



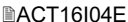

Quedan excluidas de la competencia sancionadora municipal las infracciones a los preceptos del título IV, incluyendo las relativas a las condiciones técnicas de los vehículos y al seguro obligatorio.

Los Jefes Provinciales de Tráfico y los órganos competentes que correspondan, en caso de comunidades autónomas que hayan recibido el traspaso de funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, asumirán la competencia de los Alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por éstos.

SEGUNDO. Es competencia plenaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local

Visto lo anterior el Pleno Municipal

**RESUELVE:**

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

PRIMERO. Dejar sin efecto el acuerdo de delegación en la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias de la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Llanera

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias, a la Policía Local, a la intervención y tesorería municipal

### 6.- EXPTE 112/2021.- IMPLANTACIÓN DE UN BOSQUE AUTÓCTONO COMUNITARIO EN PARCELAS COMUNALES SITO EN EL PICU SANTUFIRME.

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como dictamen de la Comisión de Dinamización Social y Comunitaria en reunión celebrada el día 27 de enero de 2022.

*Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): El voto que vamos a trasladar va a ser la abstención. Después de revisar el expediente en profundidad, nos alberga una serie de dudas, que va a ser sobre todo el cómo se va a gestionar, el coste económico, qué criterio se va a dar para otorgar el árbol autóctono, la placa y demás y después tenemos la problemática de que pueda ocurrir por suerte el alto número de nacimientos que tenemos en Llanera, en el 2020 ochenta y tres, en el 20169 sesenta y cuatro, y por tanto puede ser que en un plazo de tiempo corto, pues no haya sitio para plantar más árboles y realmente en el expediente no venía la cuestión de cómo se va a realizar, por tanto el voto va a ser la abstención.

De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): Después de mirar el expediente en más profundidad que el día de la comisión, creo que dan muchos matices y por ello me voy a abstener también, hasta que se vea todo más claro.

Se somete el asunto a votación, estando presentes los diecisiete miembros de la Corporación (la totalidad que legalmente la componen), con el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** Los concejales del PSOE, la concejala de PODEMOS, el concejal de IU y el concejal de C's. Total: ONCE
- **Votos en contra:** Ninguno
- **Abstenciones:** Los concejales del PP y la concejal de VOX. Total: SEIS

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por mayoría**, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### ANTECEDENTES.

1.- Propuesta de la Concejalía de Dinamización Social y Comunitaria, de fecha 25 de enero de 2021 para la formación de un bosque autóctono de manera comunitaria, con la implicación de la ciudadanía, y también del establecimiento de un pequeño refugio felino, señala que pueden ser adecuadas las fincas comunales que están sin cultivar en la ladera del Picu Santufirme..

2.- Con fecha 04/02/2021 se incorpora al expediente el informe del Técnico de Inventario, Catastro y Comunales:

.....

*Dichos terrenos se encuentran enclavados dentro del perímetro de la finca a monte inscrita al Folio nº 1 del Libro del Inventario del Patrimonio Municipal de bienes de naturaleza rústica por acuerdo del Pleno Municipal de fecha de 25 de junio de 1955, bajo la denominación literal de "Santo Firme", con una extensión superficial de 118 Hectáreas con 76 áreas, cuya naturaleza del dominio*





<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

figura como Bien Comunal con destino a aprovechamiento comunal según la citada R.O. de 28 de abril de 1871.

Figura demás este monte inscrito a nombre del Ayuntamiento de Llanera en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1.145, Libro 173, Folio 118, Finca nº 12.935, Inscripción 1ª de fecha 15 de mayo de 1954.

.....  
 el técnico que suscribe informa que todas las parcelas comunales afectadas por la propuesta de la Concejalía antes descritas, no han sido objeto de aprovechamiento vecinal alguno desde la renuncia de sus llevadores en el año 1994 (27 años) y que las mismas, a fecha de este informe, se encuentran desde entonces en un estado de total abandono donde proliferan la maleza y la vegetación arbustiva.

.....  
 3.- Con fecha 31/03/2021 se incorpora al expediente el informe urbanístico de Doña Susana Diaz de la Peña, Arquitecta Asesora del Ayuntamiento de Llanera:

.....  
 El ámbito estudiado se corresponde con una zona rural de monte comunal con destino a aprovechamiento de pasto y rozo (hoy en día abandonados), de cierta pendiente, clasificada por las Normas Subsidiarias Urbanísticas vigentes (NNSS publicadas en el suplemento al BOPA del 11/02/2004) como Suelo No Urbanizable, en la categoría de Interés.

En cuanto a los usos propuestos, en lo que se refiere al primero de ellos, del BOSQUE AUTÓCTONO COMUNITARIO, podría ser considerado dentro de los forestales, permitidos en este tipo de suelo en todas sus categorías.

4.- Con fecha 15 de octubre de 2021, se incorpora al expediente informe jurídico de la Vicesecretaria, en relación con los requisitos y legislación aplicable.



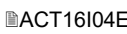

5.- Con fecha 19 de Octubre de 2021, se añade memoria-propuesta de la Concejala de Dinamización Social y Comunitaria.

6.- Con fecha 21 de Octubre de 2021, se incorpora al expediente informe técnico complementario y descriptivo emitido por el Técnico de Inventario, Catastro y Comunales.

## **LEGISLACION APLICABLE.**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. ( LBRL )
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local ( TRLRL)
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. ( RB)
- Ordenanza Municipal Nº 13. Aprovechamiento y Disfrute de los Bienes Comunales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF).

CONSIDERANDO que se cumple el requisito establecido en el artículo 100.1 del RB al quedar acreditado en el expediente que *no han sido objeto de disfrute de esta índole durante más de diez*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

años, aunque en alguno de ellos se haya producido acto aislado de aprovechamiento, podrán ser desprovistos del carácter de comunales en virtud de acuerdo de la corporación respectiva.

CONSIDERANDO que la formación de un bosque autóctono de manera comunitaria, con la implicación de la ciudadanía, supondrá una mejora en el mantenimiento del espacio público

Visto lo anterior, el Pleno Municipal

### RESUELVE:

Primero.- La aprobación inicial de la desafectación del dominio público uso comunal para su calificación como dominio público-uso público de la Subparcela A de la parcela 12 del polígono 26 llamada "Tejera", sita en el Monte "Santo Firme", parroquia de Lugo de Llanera, para la formación de un bosque autóctono de manera comunitaria.

#### DESCIPCIÓN DE LA PARCELA

#### **PARCELA (A) OBJETO DE SEGREGACIÓN Y DESAFECTACIÓN.-**

Superficie: 11.193 m<sup>2</sup>

#### Linderos:

Norte: Con más terrenos municipales pertenecientes a la finca matriz parcela catastral número 12 del polígono 26.

Sur: Con camino de *El Truébano* al área recreativa "Santufirme", que la separa del resto de los terrenos municipales pertenecientes a la finca matriz parcela catastral número 12 del polígono 26.

Este: Con más terrenos municipales pertenecientes a la finca matriz parcela catastral número 12 del polígono 26.





Oeste: Con camino de *El Truébano* al área recreativa "Santufirme", que la separa de dicha Área Recreativa situada en terrenos municipales pertenecientes a la misma finca matriz parcela catastral número 12 del polígono 26.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública y de audiencia a los interesados, por el plazo de **un mes**, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación, de no presentarse alegaciones o sugerencias en el indicado plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado

#### MOCIONES

#### **7.- EXPTE. 274/2022.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.**

Por la Concejala Dña. M. Luisa Menéndez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Vox, se procede a la lectura de la siguiente moción contra LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.*

*Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.*





*Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.*

*Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.*

*Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.*

*A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.*

*Tanto la Agenda 2030 como el denominado “Pacto Verde Europeo” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

*Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.*

*En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.*

*Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.*

*En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.*

*Por los motivos anteriormente expuestos, el grupo municipal VOX en Llanera, presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente:*

## **MOCIÓN**

**PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Llanera muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la Provincia de Asturias en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.*





**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Llanera desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.*

**TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Llanera muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la Provincia de Asturias y de toda España.*

*Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:*

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Buenas tardes. Yo en este caso, en el caso de esta moción que presenta Vox y con todo el respeto y al igual que la que presenta el Partido Popular en referencia al Ministro Alberto Garzón, decir que no voy a debatir mociones cuyo contenido está basado en bulos.

De Dña. M. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): Buenes tardes a toes y a toos. En primer lugar tol mi animu pa to la xente que ta agora mesmo delante la sede de la Xunta Xeneral del

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

Principau glayando y puxando po la oficialidá, nun pueo dir porque toy equí, pero vaya dende qui el mi sofitu. Agora en repuesta a la su moción:

Fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar universal, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria sostenible, innovación e infraestructuras resilientes, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable, abordaje del cambio climático, conservación y restauración de la vida marina y submarina, gestión sostenible de los ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los dieciséis objetivos anteriores. Evidentemente, no tenemos nada que debatir con un partido que niega la necesidad de estos objetivos; usted sabe Sra. Menéndez, que esto no es nada personal.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Para no extender esto y como también el Partido Popular metió una moción sobre este tema, entendemos que nuestra réplica y apoyo se dará con nuestra moción y después si os parece bien y para no alargarlo, haré la contestación en nuestra moción.





De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): Quería decir que como lo que leyó usted al principio no lo entendí, no sé lo que me quiso decir con eso, posiblemente si me lo leyera en castellano igual me enteraba más, según usted está todo correcto y está todo bien.

De Dña. M. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): Perdón, que está todo correcto y todo bien ¿el qué?

De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): Le pregunto porque todo lo que empezó leyendo primero, yo no me enteré de lo que me decía.





De Dña. M. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): No se preocupe que no tenía nada que ver con la moción, después de hecho, si recuerda le respondí en castellano.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Yo sí quería hacer una intervención en la línea del Partido Socialista, en la línea que siempre venimos trasladando en los plenos, ante mociones de estas que vienen hechas desde Madrid y además ésta nunca mejor dicho, porque viene igual que un formulario de apuntarse a un club de cine o algo, un formulario para poner en los espacios el nombre a bolígrafo del ayuntamiento en el que se presenta, me parece un poco raro presentar en un ayuntamiento esto así. A partir de ahí, ¿qué tenemos que decir nosotros?, a nosotros no nos gusta, siempre lo decimos, las mociones que no tienen que ver con la competencia municipal, las admitimos porque admitimos todas las mociones, pero siempre lo decimos que nos abstenemos y que no votamos a favor ni en contra de estas mociones. Ahora bien, creo que lo que deberíamos es reconstituir un poco esta unidad en el ámbito de la agricultura y de la ganadería, creo que lo que deberíamos es hablar de la agricultura y de la ganadería no de esta manera, donde la verdad la portavoz de Podemos enumero aquí una serie de cuestiones que salen de la agenda 2030 hecha por Naciones Unidas, nada menos, que creo que va fuera de toda duda y lo que sí me gustaría proponerles para que pudiésemos salir todos de aquí con algo en lo que nos pongamos de acuerdo por la ganadería y por la agricultura y que además lo hagamos en Llanera, no con un formulario que viene de Madrid y que no tiene que ver con Madrid, porque poco tiene que ver la ganadería y agricultura, por ejemplo de Asturias, con la de Castilla y León, la de Extremadura, la de Castilla – La Mancha y la de la mayoría de las regiones, aquí practicamos otro tipo de agricultura y ganadería, extensiva, sin los problemas que se generan con otro tipo de ganaderías y de macrogranjas y demás; eso es lo que tenemos que apoyar y a lo mejor hay que decirlo sin miedo, yo no tengo miedo a decirlo, yo no como fuera de casa ni “pitos” ni huevos, como los “pitos” y los huevos de mi casa porque sé cómo están cuidados y los de fuera no sé en qué granjas se están criando, por poner un ejemplo o la potencia que tiene la ganadería de vacuno en Asturias, eso es lo que tendríamos que apoyar y por eso yo les propongo y le propongo a la portavoz de Vox, es un texto alternativo que pudiese salir como una declaración

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

institucional por unanimidad y donde no hagamos política y apoyemos el medio rural tranquilamente desde Llanera y desde Asturias, y si les parece voy a leerlo y después deciden lo que quieren hacer:

*“La agricultura y la ganadería en definitiva el sector primario, pasa por una crisis que después de tantos años de vigencia y actualidad, se ha convertido en una crisis sectorial con poca esperanza de solución. Este sector, fundamental para garantizar la cadena alimentaria, que ha sido generador de riqueza, de cohesión social, vertebrador de las aldeas, vigilante de nuestra naturaleza y tantas otras cosas como protagonista de los cambios acaecidos a través del tiempo, vive momentos ya no de incertidumbre, sino de desconcierto y de desánimo. Alrededor de cada una de las formas de hacer ganadería y agricultura, se relacionan cientos de oficios que tanto de manera directa como indirecta, viven gracias a actividades concretas del sector primario. Esa distribución en forma de capilaridad hace que muchos oficios, muchas familias, muchas empresas, puedan decir que trabajan gracias al sector primario. Los desequilibrios en la cadena alimentaria, donde el valor que se genera no llega al que lo trabaja con su mano de obra, los elevados costes de producción, los incrementos en momentos de crisis global por el encarecimiento de los carburantes, de los piensos, de los cereales, de los abonos, las dificultades de competitividad con la producción de otros países, son solo algunos de los motivos de esta crisis del sector primario. El campo está bien que sea sostenible, pero ha de ser rentable, porque si no estará abocado al abandono y a la despoblación. Es importante el continuo avance en el sector primario, modernizando la producción, haciéndolo más competitivo e igualitario, en definitiva, apostar por tener un medio rural con futuro. El campo necesita unidad de actuación en sus actores, los ganaderos y agricultores, pero también en muchos ámbitos de influencia social, económica, sindical y política, una unidad de actuación en donde se practique la sinceridad y se dejen a un lado los oportunismos y los personalismos. Asturias tiene todas las potencialidades necesarias para como comunidad conseguir el resurgimiento de un sector primario que apueste por la calidad como sello identitario de sus productos. En esta línea contamos con los mejores pastos para el ganado, las mejores tierras para las cosechas y un clima que aprovechar para diferenciarnos de otras regiones. Aprovechemos la declaración de Asturias como zona libre de tuberculosis bovina por la Unión Europea, otra seña más de lo acertado del modelo asturiano así como su significado como un reconocimiento a años de mejora de las explotaciones y del trabajo en el ámbito de la sanidad animal. Nuestras razas más primitivas, las razas autóctonas de Asturias, la Asturiana de los Valles, la Asturiana de la Montaña, el Asturcón, la Cabra Bermeya, la Oveya Xalda, la Pita Pinta, y el Gochu Asturcelta, son un patrimonio de una riqueza incalculable, tanto desde el punto de vista económico como social, medioambiental o de los recursos genéticos. Nuestras identificaciones geográficas protegidas (IGP): la Ternera Asturiana, la Faba, el Chosco de Tineo, el Queso de los Beyos y nuestras denominaciones de origen protegidas (DOP): Queso Afuega el Pitu, Vino de Cangas, Queso Cabrales, Sidra de Asturias, Queso Gamoneu, Queso Casín, son señas de identidad de la seriedad y la profesionalidad del sector primario asturiano así como distintivo de calidad de dichos productos. Todos estos ingredientes aliñados con la producción ecológica de la que Llanera es un referente, y con una casi infinita carta de productos de calidad que se elaboran en Asturias, conforman los motivos ineludibles para que se produzca la tan necesitada unidad de actuación en el campo, en lo sindical y político, para aportar los granos de arena necesarios en la lucha por este sector. Llanera tradicionalmente es un referente en todo lo relacionado con el apoyo al sector primario, con su apoyo al medio rural, a sus protagonistas, en la mejora continua de los certámenes de ganado, en la apuesta por las ferias de promoción de los productos agroalimentarios y ecológicos y de las ferias de ganado. Aprovechemos esta inercia para en este pleno apoyar de manera unánime al sector primario, reconozcamos a Llanera en este pleno como municipio que trabaja y que lo seguirá haciendo, por la mejora de las condiciones del sector en nuestro municipio y pidamos en este pleno a otras administraciones con competencias más importantes en este sector, como son la autonómica y la central, que se suban al carro de la unidad en la defensa del sector primario”.*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

Bien, esta es una propuesta que les hago, en el Partido Socialista también nos mandaron un argumentario con una moción hecha de Madrid, pero ni la miramos, éstas sin embargo, sin unas palabras hechas por nosotros ahora por la tarde, pensando en Llanera y en Asturias, por tanto dirán si les parece bien.

De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): Lo primero, siendo la moción de Vox, yo no esperaba otra reacción. Aquí en este pleno ya se hicieron más mociones tipo que vienen desde luego de Madrid, no sé por qué siempre se critica la que presenta Vox, será porque es Vox o porque soy yo, no sé, simplemente aclarar esto.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Mire, por mi parte todas las que vienen de Madrid dijimos lo mismo siempre, aquí no hay cordón sanitario, eso lo hacen en Asturias, yo estoy totalmente en contra del cordón sanitario a Vox, se lo digo aquí en el pleno, totalmente en contra porque eso no es bueno, considero que no es democrático y que tienen que tener toda posibilidad de actuación para que además así los vecinos los conozcan, por tanto soy totalmente contrario a eso.

De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): A mí los vecinos normalmente me conocen todos. Hubo una junta de portavoces donde se podía haber dicho que las mociones estas se podían hacer de otro modo.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Mire yo le explico, usted presentó la moción en la junta de portavoces, se la aceptamos porque las aceptamos todas, a partir de ahí yo le hago una propuesta, que no le sirve, no pasa nada, yo la guardo y ya está, simplemente hago esta propuesta.





De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): No es que me sirva ni me deje de servir, yo apoyo a los ganaderos de Llanera y a los de toda España, y estoy con ellos.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Bien, usted ha presentado esto, yo le propongo esa alternativa, usted está en su derecho de decir si lo admite o no, bien pues ya está y no hay ningún problema.

De Dña Nuria Niño Fariñas (PP): Vamos a diferenciar lo que es la declaración institucional, que obviamente por parte del grupo popular, claro que se acepta, pero por otro lado está la denostación que se hace a los órganos, hubo una junta de portavoces y esta portavoz que habla dijo que si se quería presentar como declaración institucional adelante, hubo tiempo, me parece bien que la hayan redactado hoy por la tarde y olé por su brío en la redacción, otros somos más lentos, pero lo normal es que se podía haber mandado a los portavoces diciendo que iban a presentar una declaración institucional porque recuerdo sus palabras, en una moción que este grupo presentó acerca del remanente, no me quiero equivocar, creo que fue septiembre u octubre y usted dijo que se podía haber puesto como una declaración institucional, y yo dije que estaba metida como moción y que no habían dicho nada, pero lo lógico es que en junta de portavoces que fue el viernes pasado, y donde hay representación del PSOE y de PODEMOS como miembros del equipo de gobierno, es que a lo largo de la semana se hubiese dicho, vamos a presentar esto como declaración institucional, pues nos hubiésemos ahorrado, a lo mejor, las dos mociones y hubiese ido una declaración institucional, si no para qué queremos un órgano y una junta de portavoces, no lo entiendo.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): No hay ningún problema, yo le planteo esto a la portavoz de Vox que presentó esta moción, pero no hay ningún problema, si lo admite bien y si no le gusta se vota la moción y ya está.

De Dña Nuria Niño Fariñas (PP): Pero se lo acabo de decir, hay que diferenciar la declaración institucional que obviamente por parte de este grupo, claro que está a favor, pero después está la forma en qué se hizo, hay una junta de portavoces, y más de una vez hemos mandado un

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

comunicado para decir algo y lo normal sería que desde el viernes que fue la junta de portavoces y desde el lunes que se mandó la convocatoria de pleno, se dijera al resto de portavoces que ustedes proponían otra cosa.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): La propuesta es como está, si necesitan consultar a gente y demás, eso ya no es problema nuestro.



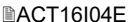

De Dña Nuria Niño Fariñas (PP): Mire, esta portavoz tiene capacidad de sobra para tomar una decisión, digo que es denostar las instituciones, capacidad tengo de sobra.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Ustedes presentaron en la junta de portavoces las mociones, nosotros aquí en el debate le proponemos una escritura diferente, si lo admiten bien y si no, no tiene más historia.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): En otras ocasiones, cuando se plantea una declaración institucional, el texto sí que se lleva a la junta de portavoces y se propone algún cambio y se acepta o no, pero se recompone la declaración final, en ese sentido sí se podía haber hecho, pues a la junta de portavoces se llegó con las mociones y sí que si hay una propuesta del equipo de gobierno, aunque no me gusta que se plantee una declaración institucional como alternativa a una moción en la que ya dije que su contenido está basado en un bulo y por lo tanto, no me gusta que se plantee un texto como alternativa a una moción que surge con un contenido con el que yo no estoy de acuerdo. Pero esto no tiene fecha de caducidad por supuesto, y yo no tengo ningún inconveniente en que se presente una declaración institucional de apoyo al campo asturiano y en particular al de Llanera, para el próximo pleno, porque como le digo, esto no tiene fecha de caducidad, pero no me gusta que sea planteado como alternativa a una moción como esta o como la que presenta más tarde el Partido Popular, porque miren, yo debato siempre, da igual que las mociones estén basadas en algo local, autonómico o estatal, yo debato todas las mociones que se han presentado en este pleno, pero no quiero debatir una que considero que está basada en un contenido que es un bulo, por ello no me gusta que se plantee una alternativa ante estas mociones. Que en el próximo pleno el equipo de gobierno plantea un texto y lo vemos, no tengo ningún inconveniente, al contrario, el apoyo al campo asturiano es evidente desde Izquierda Unidad y supongo que por parte de todos los que estamos aquí, creo que los diecisiete que estamos aquí sentados apoyamos al campo asturiano y al campo de Llanera.

De Dña. M. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): Yo sólo por aclarar el tema de la propuesta que acaba de hacer el Sr. Alcalde, decir que la hace en nombre del Partido Socialista, no del equipo de gobierno, simplemente por aclararlo.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Nosotros hicimos ese planteamiento dentro de la cuestión que decimos siempre, que no nos metemos en mociones que no tienen que ver con las competencias municipales, dentro de eso y con este planteamiento lo que hacíamos era acercar el asunto a las competencias municipales y hablar de Llanera y de Asturias, pero no tiene más historia, quien tiene que admitir el cambio es quien propone la moción y si no lo admite ya está. Pero no confundan tampoco, porque ustedes a la junta de portavoces presentan las mociones y después vienen al pleno y aquí nosotros podemos enmendar o hacer propuestas, a partir de ahí, que no se admite, perfecto, es el portavoz quien tiene que decirlo, y si les gusta para el siguiente pleno, pues lo trasladamos para el siguiente pleno, no tenemos ningún inconveniente, nosotros lo que vamos es a votar en contra de esta moción de Vox, precisamente por eso, porque no es competencia nuestra y dejamos o mejor admitimos en la junta de portavoces esas mociones, hubo tiempos en los que no se admitían las mociones que no tenían o no eran competencia municipal, nosotros las admitimos todas y después aquí, cada uno dice lo que tenga que decir.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
	 ACT16I04E	

De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): Yo por supuesto apoyo esa declaración institucional, pero si se deja para el próximo pleno mucho mejor.

Se somete el asunto a votación estando presentes los diecisiete miembros de la Corporación (la totalidad que legalmente la componen), con el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** Los concejales del PP y la concejala de VOX. Total: SEIS
- **Votos en contra:** Los concejales del PSOE, la concejala de PODEMOS y el concejal de IU. Total: DIEZ
- **Abstenciones:** El concejal de C's. Total: UNO

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por mayoría**, queda rechazada esta moción.

## 8.- EXPTE. 286/2022.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN CONTRA DE LA COOFICIALIDAD DE LA LINGUA.

Por la Concejala Dña. Nuria Niño Fariña, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se procede a la lectura de la siguiente moción EN CONTRA DE LA COOFICIALIDAD DE LA LINGUA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





*El Estatuto de Autonomía de Asturias, aprobado por abrumadora mayoría, estableció en su artículo 4 que: «El bable gozará de protección. Se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando, en todo caso, las variantes locales y voluntariedad en su aprendizaje.».*

*Posteriormente, la Ley 1/1998 de Uso y Promoción del Asturiano, de 23 de marzo, aprobada por un gobierno del Partido Popular, dotó a nuestro ordenamiento jurídico autonómico de los mecanismos legales para su protección y promoción en la enseñanza, en la cultura y en los medios de comunicación. Esta ley, vigente a día de hoy, es la única que se ha desarrollado sobre materia lingüística en nuestra región.*

*El bable/asturiano está, por tanto, reconocido como lengua tradicional, que puede ser usado con total libertad por los ciudadanos, y su producción cultural está amparada por las administraciones públicas mediante ayudas y subvenciones que buscan su promoción. También se oferta en todas las etapas de nuestro sistema educativo y los alumnos pueden elegirla en libertad.*

*Sin embargo, el porcentaje de familias que escogen para sus hijos la asignatura optativa de Lengua Asturiana sigue siendo minoritario. Mientras que en primaria se sitúa en torno al 50%, en la enseñanza secundaria apenas supera el 10% y en el bachillerato se reduce por debajo del 5%. Igualmente, sigue siendo anecdótica la presentación de escritos por parte de la ciudadanía en asturiano o gallego-asturiano en sus relaciones con la administración.*

*Esa cooficialidad, que algunos califican de “amable”, solo parece responder a una imposición política de una minoría al conjunto de los ciudadanos, sin informar de aspectos tan básicos como la elevación adicional del gasto que implica para la Administración, o las obligaciones de su*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

*aprendizaje en nuestro sistema educativo o para el acceso a la función pública, desapareciendo así la voluntariedad que preceptúa nuestro Estatuto de Autonomía.*

*Nosotros, como la inmensa mayoría de quienes viven en nuestra tierra, somos partidarios del “asturiano en libertad”, desarrollando lo dispuesto en el actual marco legal que, **sin obligaciones** y sin poner en riesgo la convivencia, ya contempla y permite: su libre uso y la no discriminación de los ciudadanos por este motivo; el derecho a expresarse de palabra o por escrito ante la Administración y la validez de esos actos; su promoción entre los empleados públicos; su enseñanza y uso dentro del ámbito educativo; la promoción y difusión en todo tipo de publicaciones y medios de comunicación; el desarrollo de la toponimia en asturiano o que los ayuntamientos adopten las medidas necesarias para asegurar la efectividad del ejercicio de los derechos lingüísticos que la Ley de Uso y Promoción del asturiano otorga a los ciudadanos residentes en nuestra región.*

*Por todos estos motivos, el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento, presenta la siguiente **MOCION**, para su debate y aprobación.*



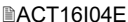

*Que por el Pleno de esta Corporación se adopte el **ACUERDO** de:*

- 1) Reiterar su compromiso con la lengua tradicional asturiana -bable/asturiano, gallego-asturiano-, y sus variedades locales, asegurando su protección, conocimiento y uso en libertad, sin imposiciones, tal como recoge nuestro ordenamiento jurídico en el Estatuto de Autonomía y la Ley 1/1998 de Uso y Promoción del Asturiano.*
- 2) Rechazar el intento de incluir la cooficialidad de la Llingua dentro de la reforma del Estatuto de Autonomía, por no ser prioritario para la inmensa mayoría de los asturianos.*
- 3) Rechazar la cooficialidad de la Llingua, e instar al Gobierno del Principado de Asturias al pleno cumplimiento de la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de Uso y Promoción del bable/asturiano.*

*Abierto el **turno de intervenciones**, se producen las siguientes:*





De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): La postura de Izquierda Unida creo que está clara, oficialidad del asturiano y apoyar y trabajar para que sea una realidad cuanto antes, ese es nuestro compromiso. Estamos, creo, en un momento histórico para cumplir precisamente con la Constitución; de no tener el pleno esta tarde, estaría en la concentración a la que se refería la portavoz de Podemos, por la oficialidad este jueves a las 7:30 horas alrededor de la Junta General del Principado; es una cuestión de igualdad con otras comunidades; el Estatuto, que acaba de cumplir cuarenta años, es un instrumento para avanzar en este sentido, hay que reformarlo, adaptarlo al tiempo actual, reconociendo el diálogo social como política vehicular y no hacerlo sería un fracaso. La nuestra es una apuesta firme porque el asturiano sea una llingua oficial, la única fórmula para proteger este patrimonio cultural nuestro; con la oficialidad del asturiano se garantizará una presencia mucho más equilibrada, incluso en los medios de comunicación, donde hasta ahora es prácticamente anecdótica, en el ámbito institucional y en el ámbito escolar; la llingua en definitiva, debe tener el reconocimiento que merece y que no es otro que su oficialidad.

De Dña. M. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): Sra. Niño, dice usted en su moción que el porcentaje del alumnado que escoge asturiano sigue siendo minoritario, no sé si sabe que no se llegan a cubrir la totalidad de las plazas de profesorado en secundaria y no mencionemos los

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

problemas y obstáculos que se ponen en algunos colegios, incluso públicos, para que el alumnado pueda escoger esa opción, de los privados y concertados ya no sé porque yo nunca usé de eso. Por cierto, parece que les satisface que haya opción de estudiar el asturiano y me parece muy bien, pero en cambio votaron en contra de la especialidad en llingua asturiana del profesorado en el Congreso el pasado 6 de octubre, cuando en el mismo 2012 llevaban en su programa electoral: “reconoceremos la especialidad del asturiano para el profesorado”; dice usted en su moción también, que el asturiano puede ser usado en libertad, de hecho ustedes defienden el “asturiano en libertad”, pero luego tenemos una intervención suya en el pleno de presupuestos preguntando que aporta el asturiano a Llanera, el asturiano en libertad pero sin presupuesto; y dice usted también que son partidarios del actual marco legal que permite su libre uso y la no discriminación de los ciudadanos por este motivo, el derecho a expresarse de palabra o por escrito ante la administración, pues permítame decirle que aquí tengo una contestación del gobierno del Partido Popular en el año 2010, a una persona que usó libremente el asturiano para hacer una solicitud y la contestación es: “en relación con su escrito con fecha en el registro general de entrada en este ayuntamiento....., en el que solicita el uso de una sala de la Casa de Cultura de Posada para el próximo....., por la presente le comunico que dicho escrito debe de presentarlo en castellano. Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos”, ¿esta es la libertad que defiende usted, el asturiano en libertad?. Por todo lo anteriormente expuesto, yo le digo que vamos a votar que no a su moción contra la cooficialidad y por muchas más razones de las que solo suscribiríamos el punto 1, si además añaden el artículo 3.3 de la Constitución española, que siempre se les olvida. Gracias.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Voy a empezar por la última intervención, la de la Sra. Portavoz de Podemos y voy a empezar con un refrán que decían en mi casa, un refrán muy asturiano, *que no se puede sacar la sidra antes de mayar la manzana*, y claro usted me habla del artículo 3 y mire, vamos a leer el artículo 3 entero, no solamente el punto 3, porque cuando uno está muy orgulloso de algo que va a repercutir en toda la sociedad, lo primero que hace no es poner un calificativo de amable, porque ese artículo 3 que usted acaba de mencionar, dice que cualquier lengua que sea cooficial lleva una serie de obligaciones, por tanto lo de amable que ustedes venden no es tal, se lo puedo leer, el artículo 3 de la Constitución española dice: que si es una lengua oficial tiene que ser una lengua de carácter obligatorio, con todo lo que ello conlleva, que las clases en los colegios se tengan que dar, no solamente la materia de la llingua, sino otras materias troncales también se tienen que desarrollar, ese es el artículo 3, está aquí, lo puede leer, y es que el punto 3 del artículo deriva del 3.1, del 3.2 y el 3.3, por eso le digo que sacó la sidra antes de mayar las manzanas, lo que no puede hacer es coger este artículo sí, este no; no mire, la Constitución es la Constitución y hasta donde yo sé tendrán votos o no porque quien le iba a decir a ustedes que iban a depender de un partido de Francisco Cascos, si se lo llegan a decir a ustedes en el 2010, a lo mejor se caen para atrás, por tanto lea el artículo 3 completo, el 3.1, el 3.2 y después dice también algo que es alarmante, por lo que se puede llegar a insinuar o a pensar, que desde la administración ponen problemas para que en los colegios las familias decidan si quieren bable o cultura, hombre mire, las estadísticas son las estadísticas y teniendo en cuenta su insinuación, vamos muchos casos deben estar pasando en muchos colegios públicos, ¿no hay nadie que detecte eso?, me parece bastante preocupante esa afirmación, las estadísticas son las estadísticas y si la gente no quiere llingua será porque no la ve apropiada y después el fondo de la cuestión está en eso y ustedes lo quieren hacer obligatorio, que la gente hable como quiera, si quiere hablar en bable que hable en bable, y después con respecto a lo que decía el concejal de Izquierda Unida, solamente le voy a contestar con una frase, lea el argumentario que daba su diputado en la Junta en el año 98, el Sr. Valledor acerca de la Ley de Uso y Promoción, decía que era una ley perfecta, que la única pega que ponía era que se trataba de la ley del “podrá”, porque podía la gente elegir, ustedes quieren obligarla y eso no es amable, la gente no va dando patadas en las espinillas amablemente, da una patada en la espinilla

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06



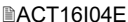

y esto es lo mismo, esto es obligatorio con lo que ello conlleva, entonces no se puede mentir a la gente en todo porque si mienten es que no están muy orgullosos de los que están haciendo.

De Dña. M. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): El artículo 3.3 de la Constitución española dice que *la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección*. Usted se alarma muy fácilmente últimamente, me puede decir usted ¿cómo pueden elegir asturiano en un instituto donde no hay profesor de asturiano?, si me lo puede decir usted.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Lo de alarmarme fácilmente últimamente no sé yo, a veces vengo no sé si a un pleno o a una sesión de psicoterapia, porque en lugar de estar a lo que estamos en política, estamos autoanalizando el comportamiento, no sé si a veces estoy en un pleno o en una clase de Punset. No sé si me he explicado yo bien, claro el artículo 3.3 dice lo que usted acaba de leer, pero es que la Constitución española y el artículo 3.3 viene precedido del artículo 3, del 3.1, del 3.2 y el 3.3 y le leí el artículo 3, si quiere le leo el 3.1 y el 3.2, no puede decir cojo esto y dejo lo otro, que tendrán votos para sacar la cooficialidad, no para reformar la Constitución, no se vengan arriba, a ver si van a pensar que cambian la Constitución y cogen el 3.3, no están también el 3, el 3.1 y el 3.2, no obvie usted, no quiera tapar un artículo con solamente un epígrafe del artículo, no lo obvie y es que el punto 3.3 viene precedido del primero el cual le dice que es obligatorio en todos los ámbitos, yo no llevo la Consejería de Educación y mi partido no gobernó en mucho tiempo para llevar la Consejería de Educación, pero si ese es el problema de no estar con las familias ni con la gente del día a día, claro probablemente las familias le preocupan más porque a lo mejor no hay profesores que hagan un bilingüe con una categoría adecuada que porque no hay profesores de bable, a lo mejor eso es la preocupación de las familias, pero claro para eso hay que tener contacto y escuchar solamente u oír solamente lo que queremos oír.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Vamos a ver, el debate de la llingua asturiana y los centros educativos da para mucho tiempo y no sé si nos acabaríamos poniendo de acuerdo. Miren, como decía la portavoz de Podemos, en secundaria la alternativa al asturiano es francés, por ejemplo, con lo cual la propuesta que se hace a las familias es elegir entre asturiano o francés y yo no estoy de acuerdo con lo que escuchaba hace unos días a un alcalde del Partido Popular, decía que los chavales lo que tienen que estudiar es inglés, francés, alemán, chino, y no asturiano, pues no, yo estoy de acuerdo que estudien cuantos más idiomas mejor y asturiano también. Decir que leeré las intervenciones de García Valledor con interés y veré lo que dijo, porque no puedo opinar sobre unas declaraciones que exactamente no sé cuáles fueron. Yo creo que es cuestión de tiempo fíjese, yo creo que se basan demasiado en los argumentarios de partido y estoy seguro que cuando el asturiano por fin sea oficial, y yo espero que sea cuanto antes, efectivamente hubo votos hace tiempo y se podía estar hablando ahora mismo del asturiano como lengua oficial de Asturias, se obtuvieron votos y no se consiguió tener esa oficialidad, pero estoy seguro que su partido dentro de unos años, cuando el asturiano sea oficial, apoyará la oficialidad del asturiano porque verá que ha sido positivo para Asturias.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): La verdad que tampoco tiene sentido seguir debatiendo porque esto es el Ayuntamiento, no es la Junta. La verdad que yo ahora me estoy acordando de los diputados de la Junta General y la verdad, vaya aburrimientos que debe haber allí. Una cuestión, decir que el Partido Socialista va a seguir el mismo criterio de antes, lo que no podemos permitir es que en los plenos del Ayuntamiento de Llanera se traigan estas mociones que no son competencia de aquí y que salgan las mociones, vamos a empezar a votar en contra de las mociones que vienen en esta línea, sin ir siquiera al debate, nosotros no hemos debatido, no hemos dicho nada, no entra dentro de nuestras competencias, se van arreglar allí, a favor o en contra de la cooficialidad, pero

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

en Llanera no vamos arreglar lo de allí, como ellos no arreglan lo de aquí, entonces si os parece pasamos a votar.

Se somete el asunto a votación estando presentes los diecisiete miembros de la Corporación (la totalidad que legalmente la componen), con el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** Los concejales del PP y la concejala de VOX. Total: SEIS
- **Votos en contra:** Los concejales del PSOE, la concejala de PODEMOS y el concejal de IU. Total: DIEZ
- **Abstenciones:** El concejal de C's. Total: UNO

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por mayoría**, queda rechazada esta moción.

## 9.- EXPTE. 287/2022.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LA GANADERÍA, EL CAMPO Y AL SECTOR PRIMARIO.

Por la Concejala Dña. Nuria Niño Fariñas, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se procede a la lectura de la siguiente moción DE APOYO A LA GANADERIA, EL CAMPO Y AL SECTOR PRIMARIO.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

*“Alberto Garzón, ministro de Consumo, no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados*

*Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:*





- *La tercera en cuanto a número de empresas que la integran, del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.*

*Según el referido informe, publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% de las restantes no alcanza los 50 empleados).*

*Es decir, esta industria está formada, predominantemente, por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.*

*Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) -la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.*

*Unas declaraciones que, como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran, o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete, o su abismal sectarismo, o ambas cosas a la vez.*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

*En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambiental, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.*

*La importancia del sector primario en Asturias, y muy concretamente en nuestro Municipio, es fundamental, y su repercusión es especialmente importante.*

*Estos datos, por tanto, están bien reflejados en nuestro municipio, Llanera, donde uno de nuestros mayores orgullos y estandartes es el sector primario, y en concreto la ganadería, donde, desde hace muchos años, se apoya e impulsa este sector con distintas ferias y eventos, siendo de especial relevancia, no ya solo en nuestro Municipio y/o Comunidad Autónoma, sino también a lo largo de toda España.*

*Por todo ello, tenemos que ser conscientes de que, con la situación tan difícil en la que se encuentra este sector, con la subida de la luz, materias primas, alimentos, etc., lo que debemos de hacer es trasladar todo nuestro apoyo en estos duros momentos, y admiración, por el trabajo que desempeñan.*





*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento presenta la siguiente **MOCION** para su debate y aprobación.*

*Que por el Pleno de esta Corporación se ACUERDE:*

- 1. Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país.*
- 2. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete, y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.*
- 3. Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos asturianos y de toda la geografía española, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos, para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, tanto regulatorias como sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria, alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.”*

*Abierto el **turno de intervenciones**, se producen las siguientes:*

De D. Manrique Pérez Menéndez (C’s): Antes se comentó la política que tenía Ciudadanos en este tipo de cuestiones y voy a seguir con la misma política. Creo que estas cosas no son de este ámbito y también pienso, que aunque no es santo de mi devoción, las declaraciones que hace normalmente Garzón, en este caso, se están tergiversando especialmente, pues precisamente en el artículo destaca la calidad de Asturias y la diferencia del resto, entonces como ahora estamos en elecciones en Castilla y León, pues se le quiere machacar y hay una campaña de acoso y derribo

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

con la que yo en este caso, no estoy de acuerdo, en otros casos habrá metido la pata hasta atrás, pero este caso concretamente creo que no es justo, lo mismo que si se hubiese metido con la pesca de arrastre, no vas a decir que va contra toda la pesca, la pesca de arrastre es mala y la otra pesca no es mala, pues en el otro aspecto, las macrogranjas son malas porque no puedes tener a veinte mil animales sin causar un riesgo medioambiental y demás y no se puede comparar con una explotación tradicional de Asturias, Cantabria o demás, por tanto en este sentido creo que no procede todo este tema.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Lo que es el aire fresco, ha resumido al 100% el motivo de todo esto.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Lo de decir que es a nivel nacional, es que claro, volvemos a lo mismo, el no estar en contacto con la gente ese es el problema que conlleva. Hoy en día estamos globalizados, en Llanera hay mucha ganadería y no es el Partido Popular o Vox o cualquier otro partido el que repruebe al Ministro, es que son los ganaderos los que nos piden que reprobemos esas declaraciones; es que a lo mejor hay que hablar más con la gente y después lo de las macrogranjas, en España no existen macrogranjas, no existen, y en el supuesto caso de que existieran, tenemos un problema, yo como Ministro de Consumo, antes de ir a un periódico internacional y hablar de lo malo malísimo que es mi país, cuando tendrías que hablar de una manera positiva de tu país, tendrías que hablar con tu colega del Ministerio de Ganadería para decirle que tiene la sensación de que hay macrogranjas porque él tiene un sueldo no para hablar mal del país, porque si no tiene el poder de hacer norma y legislar si él sospecha de que hay macrogranjas, que vuelvo a decir, que no las hay, de legislar para que no las haya, no salir en un periódico internacional hablando mal de un sector tan importante en España como en Llanera y el apoyo no solamente hay que darlo en las ferias, el apoyo también hay que darlo aquí, porque aquí es donde hacemos política y por tanto cada uno se tomará esto como considere.



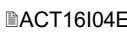

De D. Manrique Pérez Menéndez (C's): Dice que no hay macrogranjas, mire en Navarra tiene una granja de cinco mil vacas y en Soria se está proyectando una de veintitrés mil, no sé a partir de qué nivel de animales consideramos una macrogranja, de veinte mil, de cincuenta mil o de setenta mil, porque cinco mil animales metidos en una nave, que dan el 25% de la lecha de Navarra, yo creo que sí que es una macrogranja, pero bueno, a partir de eso, yo ya he dicho que lo de las declaraciones no es de recibo que las haya hecho fuera de España, esas cosas se tienen que tratar, y habrá que debatir lo que es una macrogranja y demás, no está bien que se declare así en un periódico no nacional, que se meta con la industria, no era el sitio para hacer esas declaraciones, pero el resto ya es una caza de brujas.

De Dña. M. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): Yo lo que quería decir es que para hablar fuera mal de España, ya lo hacen otros perfectamente.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Pero bueno, no tire la piedra y esconda la mano, diga nombres, desde su libertad puede decir lo que considere, yo le pido que desde mi parecer, lo de tirar la piedra y esconder la mano es como hablar de manera general, pero que yo sepa como Ministro, que es como un diplomático del país, lo conveniente es que se lancen mensajes positivos, nada más.

Se somete el asunto a votación estando presentes los diecisiete miembros de la Corporación (la totalidad que legalmente la componen), con el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** Los concejales del PP y la concejala de VOX. Total: SEIS

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

- **Votos en contra:** Los concejales del PSOE, la concejala de PODEMOS y el concejal de IU. Total: DIEZ
- **Abstenciones:** El concejal de C's. Total: UNO

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por mayoría**, queda rechazada esta moción.

### CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN




#### **10.- EXPTE. 231/2022.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE FECHA 24/01/2022, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA PARA EL AÑO 2022.**

El Pleno de la Corporación queda enterado de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2022, relativa a la aprobación del Plan de Contratación Pública del Ayuntamiento de Llanera para el año 2022.

De Dña. M. Pilar Fernández Suárez (PSOE): Muy brevemente y únicamente para hacer referencia a la enorme utilidad que tiene para Llanera, en este caso, sí que esto tiene utilidad para Llanera, la dación de cuenta del plan de contratación del 2022, que traemos hoy a Pleno. Como ustedes saben el año pasado, también en febrero, se aprobó un plan de contratación y no sólo un plan de contratación sino que se aprobó también unos pliegos modelo, si lo recuerdan, y una instrucción de tramitación para todos los contratos; fruto de estos tres instrumentos, se licitaron el año pasado unos cuarenta procedimientos abiertos, sin contar en este caso los tres contratos sujetos a regulación armonizada que se licitaron el año pasado, el de ayuda a domicilio, el de limpieza y el de parques y jardines, ni tampoco contando con los contratos que se hicieron basados en acuerdos marco de la Federación de Municipios; también se llevaron a cabo sesenta y siete contratos menores que están todos ellos a día de hoy, publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y por supuesto los otros también. Todo esto fue posible gracias al trabajo desarrollado por el departamento de contratación, en base a ese plan y a esos instrumentos de los que nos dotamos el año pasado, por el departamento de contratación, por los administrativos, por el técnico y por el Sr. Secretario general aquí presente, a los que creo que debemos reconocer además en este órgano, que es el Pleno del Ayuntamiento de Llanera, la labor que han hecho durante todo este año. De esta manera, vamos a encarar con este plan del 2022, el año venidero y esperamos que vaya a ser como lo ha sido el del año pasado, todo un éxito, pero reiterar las gracias al departamento y al Secretario general.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Yo por completar, también incluir a más órganos del ayuntamiento, porque el que haya habido este movimiento de contratación y demás, efectivamente lo impulsa el departamento de contratación, pero a partir de ahí hay muchos órganos del ayuntamiento que trabajan, si hay más contratos hay más intervención, hay más tesorería, hay más técnicos, en definitiva agradecer a todos ellos.

#### **11.- EXPTE. 248/2022.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.**

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	 3Y675G5M6F460D00024A	
ACT16I04E		

El Pleno de la Corporación queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, copia de cuyas Resoluciones fueron incorporadas al expediente de la sesión.

## ASUNTOS DE URGENCIA

Sin asuntos de urgencia

## **12.- EXPTE. 333/2022.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### 12.1.- RUEGOS

No se realizan

### 12.2.- PREGUNTAS

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): **Preguntas presentadas por escrito:**

## AL CONCEJAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD Y DEPORTES

*1.- Hace escasos 20 días, ha entrado en vigor la nueva ordenanza de recogida de residuos, en la que se incluye la recogida de residuos orgánicos 3 días por semana.*





*¿Nos puede detallar si se está produciendo alguna incidencia destacable durante estos primeros días de recogida selectiva de residuos orgánicos?*

*De la misma manera,*





*¿Nos podría hacer una valoración sobre el grado de satisfacción del Equipo de Gobierno en cuanto a las políticas de reciclaje puestas en marcha en los últimos años?*

*¿Podría facilitarnos los datos, por anualidades, del coste de las campañas para fomentar el reciclaje realizadas desde el inicio de esta legislatura?*

De D. David Mon Rodríguez (PSOE): Buenas tardes a todos y a todas. Con respecto a los primeros días de recogida de los residuos de la materia orgánica, estamos todos los días en contacto con los responsables de la recogida y no nos trasladan ninguna incidencia importante en el servicio. En la primera semana hemos podido sacar las primeras conclusiones, hay un nivel importante de conocimiento de la ciudadanía de que los martes, jueves y sábados sólo se recoge la materia orgánica, sin duda el camino que queda por recoger es muy largo, porque además de que la ciudadanía conozca que los martes, jueves y sábados se recoge la materia orgánica, hay que conseguir que la ciudadanía separe en casa la orgánica y baje esos días establecidos solo la materia orgánica. Otra conclusión que hemos visto en esta semana de recogida, es que los grandes productores, hostelería y supermercados, deberían colaborar un poco más. Finalmente, hemos notado que hay un repunte muy importante en la recogida separada de envases ligeros y papel y

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

cartón, lo que consideramos muy positivo. Con respecto a la valoración de políticas de reciclaje, puestas en marcha estos últimos años, podemos decir que fuimos en el 2016 de los primeros ayuntamientos en iniciar el camino de la recogida separada de materia orgánica en Posada y Lugo de Llanera, y durante los años siguientes fuimos ampliando a Soto de Llanera, a Villabona y a otros núcleos rurales. El concepto inicial fue de voluntariedad con contenedores por las calles y recogidas puerta a puerta en hostelería, en estos momentos somos dieciséis municipios de recogida orgánica en Asturias y Llanera es la séptima en porcentaje de toneladas de materia orgánica. En estos momentos, además de mantener los contenedores de las calles de la recogida orgánica, se realiza el puerta a puerta en la hostelería y hemos incorporado la recogida orgánica en los cubos de Posada Lugo de Llanera, con el objetivo de seguir avanzando en esta materia que consideramos fundamental para alcanzar los objetivos de reciclaje que marca Europa y la nueva ley de residuos. En la recogida separada de envases ligeros, en el último año hemos aumentado un 15,42%, lo supone ser el primer ayuntamiento de entre los medianos y grandes que más porcentaje aumenta; en la parte de recogida de papel y cartón, aumentamos un 7, 71%, siendo también el ayuntamiento que más aumenta en la fracción de los ayuntamientos no pequeños. En vidrio, el aumento no ha sido tan representativo, apenas un 1%, si bien el porcentaje de esta fracción en el porcentaje total de los residuos tratados, es de los más altos de Asturias. En la recogida de vegetales, en el último año hemos mejorados un 27, 63% llegando a recoger 205 toneladas. En muebles y enseres, pese a disminuir seguimos manteniendo un alto nivel de recogida con 102 toneladas. Además, los minipuntos limpios han tenido un crecimiento importantísimo en los últimos años, donde si por ejemplo, en 2018 habíamos recogido 609 kilos de fluorescentes, bombillas, tapones, cartuchos, cd y pequeños RAES, en el 2021 recogimos 2476 kilos. Hasta aquí podemos decir que estamos satisfechos, siendo de los primeros ayuntamientos de recogida de cada fracción, pero lo que nos limita y nos lastra la mejora de nuestro porcentaje total de separación, que este año llega al 20,59%, es la recogida de RCD, residuos de construcción y demolición, y otros residuos que es mínima por no tener un punto limpio en marcha, lo que recogeríamos si como en otros ayuntamientos tuviésemos punto limpio en marcha nos posicionaría a la altura de otros ayuntamiento que sí lo tienen y con niveles inferiores de reciclaje en las otras fracciones, rondan y superan el 30%. Pese al boicot del PP y C's en la pasada legislatura, provocando el retraso oponiéndose a la cesión de la parcela para el punto limpio, el proyecto sigue en marcha. A este respecto, el pasado día 20 de enero hemos trasladado a CUOTA, que el estudio de implantación y documento ambiental del punto limpio de Llanera, en Abarrio, no ha tenido ninguna alegación en el periodo de exposición pública. Con respecto a las campañas de sensibilización, desde el año 2016 se elabora una memoria con todas las actuaciones llevadas a cabo, que además sirve para obtener la subvención de Cogersa; en el año 2016, 49.038 euros con subvención de 22.067 €; en el 2017, 70.035 euros con subvención de 26.018 €; en el año 2018, 18.425 euros con subvención de 9.212 €; en 2019, 17.398 euros con subvención de 8.177 €, y en el 2020, 40.914 euros con subvención de 19.229 €; hay que tener en cuenta que se incorporan los gastos de recogida extraordinaria del quinto contenedor, así como la compra de cubrecontenedores y contenedores que se fueron sumando año tras año. La memoria del 2021 se está elaborando para presentar en las próximas subvenciones que sacará la Consejería. En las campañas de 2021 y lo que va de 2022, van más o menos unos 30.000 euros. Muchas gracias.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

**2.-** Con fecha de 30 de junio, la Asociación de Vecinos de Pruvia, ASVEPRU, registraba una solicitud para la colocación de bandas reductoras de velocidad en los caminos de Granda y Fozalguera debido a la excesiva velocidad de muchos vehículos. A día de hoy, esta asociación no ha recibido ningún tipo de respuesta.

*¿A qué se debe que desde su concejalía no se haya contestado a la solicitud?*

*¿Tiene previsto tomar algún tipo de medida para solucionar el problema que la Asociación de Vecinos de Pruvia manifiesta?*

De D. David Rodríguez Rodríguez (PSOE): Esta pregunta se la voy a responder yo. Buenas tardes. Es cierto que no dimos respuesta porque estábamos a la espera de recuperar el firme de ese camino y ya tenemos el proyecto realizado en el 2021, y ahora como bien se habló en este pleno, vamos a ejecutarlo con el remanente de 2022; tenemos ya el informe de la Policía Local que es favorable y ve esas dificultades, por tanto una vez reparado el firme se van a poner los badenes y sí hay otros dos puntos que aquí menciona la asociación de vecinos, puntos también conflictivos en los que se va a reforzar con más badenes y con señalización horizontal.





## A LA CONCEJAL DE CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

**1.-** El 19 de enero se inauguraba en Madrid FITUR, Feria Internacional de Turismo, donde los municipios tenemos una gran oportunidad de exponer a una inmensa mayoría de personas sus potenciales y desarrollo en dicha materia de su concejo. En la edición de este año, veíamos como muchos municipios asturianos sí acudían a esta cita, como, por ejemplo, Noreña, Carreño, Salas..., pero no ha acudido ningún miembro del Equipo de Gobierno en representación de Llanera.

*¿Nos puede decir en qué consistió la participación de Llanera en FITUR? ¿Ha cumplido con las expectativas que tenían desde su concejalía?*

*¿Cuál es el motivo por el que no creyeron necesaria la participación de Llanera en la Feria de Turismo más prestigiosa de España?*

De Dña. Eva M. Pérez Fernández (PSOE): Buenas tardes. En el mes de diciembre, fecha en la que empezaron los preparativos para FITUR, hemos de recordar que estábamos en el pico alto de la sexta ola del COVID y desde Turismo Asturias nos enviaron una carta a los ayuntamientos con dos propuestas; la primera nos proponían ocho plazas de informadores turísticos para repartir por todos los ayuntamientos, o la atención telemática, a través de un mostrador online, el Ayuntamiento de Llanera se ha decantado por esta segunda opción, considerando que no era oportuno enviar a Madrid a nuestro informador turístico debido a la incertidumbre de restricciones que teníamos en esa fecha. Esta opción ha funcionado muy bien, Llanera estaba representada en FITUR a través de una ventana virtual, al lado de municipios tan importantes como Llanes, Ribadesella o Cudillero e informando en todo momento por nuestro técnico en turismo. Además se

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

ha enviado una caja con folletos informativos de nuestras áreas recreativas, folleto que ha tenido muy buena aceptación, de hecho se ha agotado; además de todo, el 12 de enero el Presidente del Principado de Asturias, Adrián Barbón, envió una carta a todos los ayuntamientos lamentando la situación sanitaria actual e indicando la limitación drástica de aforos a un número muy reducido de personas, por lo que se suspendía el encuentro con los concejos e instituciones, acompañándole únicamente, en representación de todos los ayuntamientos, la Presidenta de la FAC. Por todo esto que le he explicado, nosotros hemos hecho lo que nos han indicado, lo que hicieron el resto de ayuntamientos, incluso el Principado, debería de preguntarles a ellos.

## A LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LLAENRA

*1.- En el pleno del mes de diciembre, el grupo municipal popular presentó una Moción solicitando una reunión con la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para conocer en qué tiempos y cómo se iba a seguir desarrollando el trabajo con los usuarios del servicio EITAF por parte de dicha Consejería. Pasado ya un mes desde que este Equipo de Gobierno decidió prescindir de este servicio, nos puede decir:*

*¿Se están atendiendo a todos los usuarios que disponían del servicio EITAF y en las mismas condiciones?*

*¿Nos puede decir con qué frecuencia se les realizan las visitas a estos usuarios?*

De Dña. M. Montserrat Alonso Sánchez (PSOE): Buenas tardes. Precisamente el trabajo lo está desarrollando la Consejería, asumiendo lo que son sus competencias y por lo tanto es ella la responsable de la atención a los usuarios. Sí que puedo decirle, que a Servicios Sociales no nos ha llegado ninguna queja.



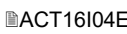

## AL CONCEJAL DE SANEAMIENTO, OBRAS Y MEDIO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

*1.- Vecinos de la parroquia de Pruvia, nos trasladan su inquietud por la información que les está llegando acerca de suprimir el servicio del Rondín desde la urbanización de Soto de Llanera hasta la zona de Puga.*

*¿Nos puede confirmar si esa información es cierta?, en caso afirmativo, ¿qué medidas van a implantar para continuar dando servicio a los usuarios?*

*En caso afirmativo, ¿este planteamiento se va a extender a las demás parroquias por donde circula el Rondín?*

D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): A esto le voy a responder yo, de hecho ya le contestamos a la Comunidad de Soto de Llanera. No se sabe de dónde salió esa noticia.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

## AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

**1.-** *En el mes de enero, leíamos en prensa la noticia de que la empresa de alimentación Alimerka ubicada en Llanera, iba a ampliar sus instalaciones creando unas nuevas en el Polígono de Bobes, en Siero.*

*¿Ha mantenido usted conversaciones sobre este asunto con Alimerka antes de que la empresa decidiera la nueva ubicación?*

*¿Ha tratado de que esas instalaciones nuevas se pudieran desarrollar en nuestro concejo y así evitar que se produzcan en otro concejo?*

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): La plataforma logística está en Llanera y sigue en Llanera, y es más, todavía estos días hemos tenido una reunión con el presidente de Alimerka y con diferentes técnicos para trabajar en lo que se está trabajando desde el año 2017, que es el almacén automatizado que están haciendo o que han terminado ya, pero que faltan flecos, temas urbanísticos, un almacén automatizado con un presupuesto cerca de los nueve millones de euros y la nave para el almacén de refrigerados con un presupuesto también cercano a tres millones de euros, a partir de ahí no somos nosotros quienes para decirle donde abrir un supermercado o un almacén, a disposición para lo que necesiten, pero son cuestiones estratégicas de la empresa.

**2.-** *La Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP) ha abierto el plazo para poder solicitar ayudas de los fondos LEADER 2022, cuyo plazo acaba el próximo 15 de febrero.*

*¿Nos puede decir si Llanera ha solicitado alguna de estas ayudas del fondo LEADER y para qué proyectos van a ser destinados?*

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): No se solicitó todavía ninguna ayuda.



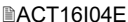

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): ¿Pero se va a solicitar?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Sí, siempre se solicita algo, para una obra que esté de inminente inicio en esos momentos. La semana que viene decidiremos, posiblemente el camino de La Vereda en Santa Cruz, que salió ya a contratación.

**3.-** *El día 31 de diciembre finalizó el contrato con las dos trabajadoras del servicio EITAF.*

*¿Ya hay fijada fecha para el juicio de las trabajadoras? ¿Se ha producido algún tipo de acercamiento para llegar a un acuerdo extrajudicial con las trabajadoras?*

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Hay juicio fechado, creo que para la semana que viene y no soy yo quien para hacer un acuerdo extrajudicial con nadie.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): **preguntas que se realizan en la misma sesión.**

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

**1.- ¿Cuál fue el motivo por el cual los votantes y simpatizantes de VOX en Llanera no tuvieron representación en la cena ofrecida a los ganaderos a la cual estaban invitados todos los grupos municipales a excepción de Vox Llanera?, siendo además un sector clave para Llanera al cual este grupo municipal defiende y apoya de manera contundente.**

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Pues el culpable no fui yo, y no es cuestión de poner culpables, no le llegó la información a usted, simplemente no le llegó la información, pero interés en que no fuese ninguno, pero no voy a venir yo aquí a un pleno a poner nombre y apellidos de quien no lo hizo o se le olvidó o no entendió el que le llegase a usted la información. Le pido disculpas en el pleno, le digo que no era mi intención, es más yo dije, y lo vuelvo a decir, que hay que llamar a todos los representante de la Comisión en la que está el tema de la ganadería y además al anterior Alcalde, Avelino Sánchez, así como se lo estoy diciendo, pues mire hubo un error, hubo un fallo humano, que lo puede tener cualquiera y no le llegó la información, pero yo ahí no voy a llegar más allá. Le pido disculpas en mi nombre, el culpable al final soy yo, pero también le digo que no era nuestra intención ni mi intención personal; yo quiero que estén todos, igual que estuvieron en la entrega de premios y demás, y no tengo ningún problema, pero a veces pasa y la información no llegó, la gente está apurada, en esa línea se lo digo. Disculpas.





De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): Disculpas aceptadas, pero espero que los errores no sean siempre hacia el mismo grupo.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Mire, y si se me permite también por disculpar un poco, yo creo que usted es comprensiva y lo va a comprender, se utilizó el acta en el que se nombraban a los representantes de las comisiones y se utilizó el primer acta y ahí usted no estaba, ese fue el error, y después del jueves que fue el pleno donde tomó posesión Manrique, el viernes era la cena y yo dije que se llamase a esta gente, a todos los participantes en la comisión, avisé que estaba Manrique que ya había tomado posesión el día anterior y que se avisase al anterior alcalde de Llanera, y por error se utilizó ese acta para ello y sintiéndolo mucho no se le avisó, le pido nuevamente disculpas y esperemos que no se vuelva a repetir.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Creo, por lo que vimos por ahí en prensa por un lado, pero parece ser que no entraron, hubo un error con el tema, pero hay un par de preguntas de Ciudadanos, pues si quiere plantéelas y las respondo yo directamente, es que llegó el papel de haberlas enviado pero no llegaron las preguntas.

De D. Manrique Pérez Menéndez (C's): **Preguntas:**

AL CONCEJAL DE SANEAMIENTO, OBRAS Y MEDIO RURAL

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS ARF	
	3Y675G5M6F460D00024A 	
 ACT16I04E		09-02-22 08:06

*1.- Hace un año, en enero de 2021, se anunciaba que el proyecto de la senda peatonal de Pruvia estaba redactado, a la espera de licitación y que en primavera se iniciaría la construcción, en primavera de 2021, aquí pregunto ¿en qué fase se encuentra el proyecto, cuando se va a licitar y para cuando se estima que comiencen las obras? Yo no había visto en la plataforma de contratación la licitación, luego leyendo los decretos vi que ya estaba licitado, concretamente de noviembre y de ahí el error al preguntar, pero hasta hoy por la mañana no tuve acceso porque había un lío informático con la plataforma y no podía ver los decretos, entonces simplemente preguntar en qué fase está eso ahora mismo.*

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Como sabe usted está adjudicado ya a una empresa del día 3 de diciembre de 2021, y ahora está en manos de la empresa que va a realizar la obra, tiene entre seis y ocho meses, creo recordar, no, tiene cuatro meses para llevar a cabo la obra de la fase correspondiente de la senda de Pruvia.

#### AL CONCEJAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES Y SEGURIDAD

*1.- Con respecto al punto limpio de Llanera, en julio de 2021 se estaban concluyendo los trámites administrativos, ¿cuándo está previsto sacar la licitación, y cuál es la previsión de entrada en funcionamiento? Bueno ya ha hablado de los permisos de la CUOTA y demás.*

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Eso es, ya sabe que aquí han pasado los permisos ahora, estuvieron a disposición pública un mes y lo hemos enviado a la CUOTA, sin alegaciones al estudio de implantación y documento ambiental del punto limpio de Llanera, esto está en manos de COGERSA, tienen el proyecto hecho y tendrán que ponerse a licitar el proyecto, pero está en manos de ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:24 horas por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende el presente acta de la que, como Secretario CERTIFICO:

VºBº